

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

17084 SANTANDER

Doña María de las Nieves García Pérez, Secretaria judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Santander,

Hago saber;

1.º Que en el procedimiento concursal 0000053/2011, por auto de fecha 04 de mayo de 2011 se ha declarado en concurso al deudor Odemán Servicios Urbanísticos, Sociedad Limitada, con CIF número B33581646, y con domicilio en Polígono Industrial Elegarcu, 6, de Cacedo de Camargo, Cantabria.

2.º Que se suspende al deudor en el ejercicio de las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, siendo sustituido por el administrador concursal.

3.º Que los acreedores del concursado debe poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y como publicidad complementaria en la página Web del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Santander, 4 de mayo de 2011.- La Secretaria.

ID: A110038527-1